



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**CONVOCATORIA**

---

**RECONOCIMIENTO NACIONAL DE  
TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA  
NACIONAL DE SALUD 2022**



La Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), con fundamento en lo dispuesto por el Art. 18, fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, como un mecanismo para incentivar el desempeño del personal de Trabajo Social y con el objetivo de fortalecer una Cultura de Calidad en los Servicios de Salud:

## CONVOCA

A los integrantes de las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud, Universidades e Instituciones de Educación Superior y Media Superior, Sociedades Científicas, Agrupaciones de Profesionistas o Académicas del área de Trabajo Social en Salud, para que propongan ante el Jurado Calificador, a las personas que a su juicio hayan destacado en el campo de Trabajo Social para recibir el **“Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud 2022”**, de conformidad con las siguientes:

## BASES

**Primera.-** El Concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, objetividad, imparcialidad, competencia por mérito, equidad de oportunidades y de género, sin discriminación de ningún tipo, sujetándose a lo establecido en la presente Convocatoria, así como a la determinación del Comité Interno de Evaluación y la decisión final del Jurado Calificador.

**Segunda.-** El **Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud 2022** denominado, en lo sucesivo, el “Reconocimiento”, será otorgado a profesionistas que, a juicio del Jurado Calificador, hayan destacado en el campo de Trabajo Social en las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud.

**Tercera.-** El Reconocimiento consistirá en un **Diploma al Mérito** por su trayectoria en las categorías siguientes:

- A. Investigación en Salud.** A profesionistas de Trabajo Social que, por su trayectoria en la investigación, producción científica e innovación, aporten nuevos conocimientos para la mejora de la salud poblacional y fortalezcan el desarrollo de la disciplina.
- B. Docencia en Salud.** A profesionistas de Trabajo Social que, por su trayectoria como docente ejemplar y fomento a las actividades académicas en el área, contribuyan a través de la formación, profesionalización, capacitación y desarrollo de recursos humanos para la salud, con énfasis en la mejora de la salud poblacional y para el fortalecimiento de la disciplina.
- C. Reconocimiento al Mérito del Profesional Técnico en Trabajo Social.** A profesionistas con estudios de nivel técnico en Trabajo Social que, por su trayectoria y desempeño laboral ejemplar; además del apoyo a las actividades asistenciales, de investigación y

académicas en Trabajo Social de su institución o comunidad, contribuyan a la mejora de la salud poblacional y elevar la calidad de la atención con énfasis en Atención Primaria, coadyuvando al desarrollo institucional y de la disciplina.

**D. Buenas Prácticas de Intervención de Trabajo Social en Salud.** A profesionistas de Trabajo Social que hayan realizado o participado en proyectos o acciones de mejora continua en sus unidades o instituciones, para el fortalecimiento de la Calidad Percibida y la Satisfacción de los Usuarios, en beneficio de la salud poblacional y para la consolidación de la disciplina.

**E. Acciones de Trabajo Social para el Fortalecimiento a la Capacidad de Respuesta Institucional durante la Pandemia de COVID-19.** A profesionistas con nivel técnico o licenciatura en el área de Trabajo Social que, por su heroica labor asistencial durante la pandemia de COVID-19, hayan destacado por su desempeño solidario y humanitario con pacientes, familiares o compañeras y compañeros de trabajo, implementando estrategias para mejorar la calidad de la atención y la seguridad de pacientes y personal que labora en áreas COVID-19, coadyuvando en las tareas de prevención de contagios en su institución o comunidad, y sean reconocidos por su ejemplar desempeño laboral e interés personal en la capacitación y educación continua.

**Cuarta.-** El registro de personas propuestas iniciará el 24 de marzo de 2022 a las 09:00 horas en la página web de la DGCES y estará disponible hasta las 20:00 horas del 3 de junio de 2022. Las personas propuestas realizarán su registro de datos y carga de documentación a través de la plataforma electrónica disponible en la liga siguiente:

*[http://calidad.salud.gob.mx/calidad/reconocimiento\\_trabajo\\_social.html](http://calidad.salud.gob.mx/calidad/reconocimiento_trabajo_social.html)*

Al registrarse, la persona propuesta manifiesta estar de acuerdo y sujetarse a todas y cada una de las bases de la presente Convocatoria.

**Quinta.-** La carga de documentación deberá realizarse de acuerdo con los siguientes rubros:

- I. Currículum Vitae (CV) actualizado y Anexos** de la persona propuesta. Lo anterior deberá presentarse en el formato de CV publicado en la página de la DGCES, con firma autógrafa de la persona participante y agregando los anexos solicitados en cada una de las secciones (CV y anexos ordenados en un solo documento en formato .PDF con un peso no mayor a 5 MB).
- II. Carta de Exposición de Motivos** de la persona propuesta dirigida a la Presidenta o Presidente del Jurado Calificador. Se deberá presentar en formato libre, exponiendo las razones por las que desea recibir el Reconocimiento, así como en caso de resultar ganador o ganadora, el impacto que éste tendrá en su desempeño personal y laboral. Al final de la carta deberá expresar textualmente la **aceptación del Reconocimiento** en la Categoría en la cual concursará, en caso de ser acreedor o acreedora a dicho Reconocimiento. Deberá enviarse con fecha y firma autógrafa de la persona a concursar.

**III. Carta de Apoyo Institucional**, dirigida a la Presidenta o Presidente del Jurado Calificador del Reconocimiento, declarando las razones por las que se apoya a la persona propuesta. Deberá presentarse en hoja membretada institucional, con firma autógrafa del titular de la institución, unidad o dependencia. No serán consideradas para el Reconocimiento personas sin Carta de Apoyo Institucional o autopropuestas.

**IV. Cédula de Autoevaluación**, según la categoría en la cual concursa, descargable desde la página de la DGCES. Deberá imprimirse y presentarse con firma autógrafa.

El Formato de CV y las Cédulas de Autoevaluación se encontrarán disponibles para descarga a partir de la publicación de la Convocatoria y durante todo el periodo de registro, en la liga siguiente:

*[http://calidad.salud.gob.mx/calidad/reconocimiento\\_trabajo\\_social.html](http://calidad.salud.gob.mx/calidad/reconocimiento_trabajo_social.html)*

Todos los documentos deberán presentarse en formato .PDF, con un peso no mayor a 5 MB por archivo, verificando que el escaneo sea nítido y legible. La codificación de archivos deberá seguir el siguiente formato:

Ejemplo: **Rosario Juárez Gómez**

**Currículum Vitae y Anexos:** CVA\_RJG\_2022

**Carta de Exposición de Motivos:** CEM\_RJG\_2022

**Carta de Apoyo Institucional:** CAI\_RJG\_2022

**Cédula de Autoevaluación:** CAE\_RJG\_2022

**Sexta.-** La evaluación de las propuestas se llevará a cabo en 2 fases:

- I. La primera fase se realizará a través de un Comité Interno de Evaluación de la DGCES, quien será designado de manera honoraria y presidido por el titular de esta Unidad Administrativa. El Comité Interno de Evaluación se conformará por una Presidenta o Presidente correspondiente al titular de la DGCES, una Secretaria Técnica o Secretario Técnico designado para tal fin en el pleno de la sesión y al menos tres vocales. El Comité validará el cumplimiento del 100% de los requisitos mencionados en la base quinta de esta Convocatoria.

Los semifinalistas se determinarán con base en la calificación obtenida en las Cédulas de Autoevaluación (de 0 a 100 puntos), cuya validación será efectuada por el Comité Interno de Evaluación, verificando el puntaje con la evidencia documental presentada en la primera fase. Las calificaciones se ordenarán de manera descendente, de mayor a menor puntaje. El listado de semifinalistas dependerá del número establecido para cada Categoría.

Del total de personas registradas se elegirán como máximo 10 semifinalistas de las categorías A, B y C; 20 semifinalistas de la Categoría D y hasta 50 semifinalistas de la Categoría E.

En caso de empate, la Presidenta o Presidente del Comité Interno de Evaluación tendrá el voto de calidad. En su ausencia, el titular de la Dirección de Mejora de Procesos de la DGCES, podrá presidir dicho Comité y ejercer el voto de calidad.

**II.** En la segunda fase, la DGCES a través de su titular, designará de manera honoraria a un Jurado Calificador con al menos cinco profesionales con experiencia en el campo de Trabajo Social de diversas instituciones integrantes del Sector Salud y cuerpos colegiados del área, quienes elegirán de entre los semifinalistas a las personas acreedoras al Reconocimiento en cada una de las categorías señaladas en la presente Convocatoria.

Los profesionales designados participarán en calidad de vocales en el Jurado Calificador, de los cuales, se elegirá por votación a la Secretaria Técnica o Secretario Técnico del Jurado en el pleno de la Sesión. De tal manera que, el Jurado Calificador se conformará de la siguiente manera:

- Una Presidenta o Presidente, correspondiente al titular de la DGCES, o su suplente.
- Una Secretaria Técnica o Secretario Técnico, elegido de entre los vocales, para tal fin.
- Cuatro o más vocales, en representación de las instituciones integrantes del Sector Salud y cuerpos colegiados del área.

**Séptima.-** El Jurado Calificador será responsable de evaluar y determinar a las personas que serán acreedoras al Reconocimiento. El Jurado Calificador evaluará la trayectoria de carrera y el mérito de las personas propuestas con fundamento en la base quinta de la presente Convocatoria. En caso de empate, el titular de la DGCES tendrá el voto de calidad. En su ausencia, el titular de la Dirección de Mejora de Procesos de la DGCES podrá presidir el Jurado Calificador y ejercer el voto de calidad.

Una vez concluidas las funciones honorarias del Comité Interno de Evaluación y del Jurado Calificador se darán por concluidas las acciones y alcances de sus integrantes con relación al Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud 2022.

**Octava.-** Dependiendo de los méritos de las personas participantes, el Jurado Calificador otorgará los siguientes Reconocimientos:

<b>Categoría</b>	<b>Reconocimientos</b>
<b>A.</b> Investigación en Salud.	Hasta 3
<b>B.</b> Docencia en Salud.	Hasta 3
<b>C.</b> Reconocimiento al Mérito del Profesional Técnico en Trabajo Social.	Hasta 3
<b>D.</b> Buenas Prácticas de Intervención de Trabajo Social en Salud.	Hasta 6
<b>E.</b> Acciones de Trabajo Social para el Fortalecimiento a la Capacidad de Respuesta Institucional durante la Pandemia de COVID-19.	Hasta 25

**Novena.-** El Jurado Calificador podrá declarar desierta alguna categoría en el caso de que las personas postuladas no reúnan los méritos suficientes o no existan postulaciones. Esta situación se hará constar por escrito en el Acta de Sesión correspondiente.

**Décima.-** Los resultados serán publicados el día 12 de agosto de 2022 en la página de la DGCES después de las 18:00 horas. Los Reconocimientos serán entregados el día 19 de agosto de 2022 como preámbulo del **“Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”**, el cual se celebra el día 21 de agosto de cada año.

El mecanismo, lugar y horario de entrega de los Reconocimientos se dará a conocer a las personas galardonadas mediante correo electrónico con al menos 72 horas de anticipación. Lo anterior, se realizará con base en las restricciones y medidas sanitarias que imperen en el país, derivadas de la situación epidemiológica actual.

**Décima Primera.-** Ninguna persona podrá participar en más de una categoría. No podrán concursar en la misma categoría personas ganadoras del Reconocimiento en años previos. En caso de existir algún tipo de Conflicto de Interés, éste deberá ser informado al Jurado Calificador en la Carta de Exposición de Motivos.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité Interno de Evaluación y el Jurado Calificador según la fase del proceso, los cuales se apegarán a la confidencialidad de los resultados del mismo.

**Décima Segunda.-** El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

**Ciudad de México, a 14 de marzo de 2022**

**Atentamente**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y  
EDUCACIÓN EN SALUD**

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



**Unidad de Análisis Económico**  
**Dirección General de Calidad y Educación en Salud**